



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 830-2024-MPT

Tacna, 03 DIC 2024

VISTOS:

La Carta N° 014-2024-WVAQ-TACNA de fecha 03 de octubre del 2024 del Médico Veterinario y Zootecnista de la Unidad de Gestión de Salud Pública, Informe N° 393-2024-UGSP-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 03 de octubre del 2024 de la Unidad Gestión de Salud Pública, Informe N° 2059-2024-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 07 de octubre del 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe N° 436-2024-GDES/MPT de fecha 11 de octubre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N° 175-2024-SQV-OPyOI-OGPPyMI/MPT de fecha 17 de octubre del 2024 de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, Informe N° 396-2024-OPPYMI/MPT de fecha 25 de octubre del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N°1538-2024-ENTM-OT-OGAyF/MPT de fecha 18 de noviembre del 2024 de la Oficina de Tesorería, Informe N° 118-2024-OGAYF/MPT de fecha 19 de noviembre del 2024 de la Oficina General de Administración y Finanzas, Hoja de Trámite N° 257162 de fecha 19 de noviembre del 2024 de la Gerencia Municipal, Informe N° 902-2024-OGAJ/MPT de fecha 21 de noviembre del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme al inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcaldes es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el Artículo 43, el cual dispone: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, según Carta N° 014-2024-WVAQ-TACNA de fecha 03 de octubre del 2024, el Médico Veterinario y Zootecnista de la Unidad de Gestión de Salud Pública, señala que para salvaguardar y por el bienestar de los animales de compañía de la comuna local, ha elaborado el Plan de Trabajo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", que tiene un presupuesto que asciende a la suma de S/ 63,532.00 (Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 393-2024-UGSP-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 03 de octubre del 2024, la Unidad de Salud Pública de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, señala que dicho Plan de Trabajo tiene por objetivo resolver la problemática de los animales en nuestra localidad, como el abandono, la falta de conocimiento respecto a la tenencia responsable, la sobrepoblación de animales, la venta ilegal, etc. Prestando acogida temporal, en un concepto amplio, los cuales incluyen, cuidados veterinarios, ejercicio físico, afecto, educación, alimentación y limpieza.

Que, según Informe N° 2059-2024-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 07 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, respecto al Plan de Trabajo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA – 2024", elaborado por el MVZ William Anahua Quispe, señala que, tiene un presupuesto que asciende a la suma de S/ 63,532.00 (Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), donde está incluido el Personal para el albergue temporal, material y medicamentos veterinario, materiales para caniles, insumos para la alimentación y materiales para la higiene; dicho Plan tiene por finalidad dar buena calidad de vida a animales abandonados y lograr la adopción de las mascotas encontradas, disminuir el índice de casos de ese tipo y demás casos que se puedan presentar (maltrato animal), implementar un lugar donde la población sepa que puede denunciar y lograr resultados a beneficio de todos, y que se tome conciencia respecto a la tenencia responsable a tanto niños como adultos.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 830-2024-MPT

Que, mediante Informe N° 436-2024-GDES/MPT de fecha 11 de octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, señala que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, presenta el Plan de Trabajo denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2024", para cumplir las metas programadas de la Sub Gerencia, la cual responde de ejecutar diversidad de planes y programas aplicables en base al acondicionamiento y cuidados de animales de compañía. Así mismo, señala que el mencionado plan presente el siguiente resumen general:

NOMBRE DE ACTIVIDAD	PLAN DE TRABAJO denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA"
UNIDAD EJECUTORA	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal - Unidad de Gestión de Salud Pública
UBICACIÓN	Provincia : Tacna Distrito : Tacna
PLAZO DE EJECUCION DEL PLAN	60 días
PRESUPUESTO DEL PLAN	S/ 63,532.00 soles
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa
LUGAR DE EJECUCION	Ex Piscina Municipal Parque Perú

En ese sentido, esta Gerencia concluye que es PROCEDENTE el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, por lo que se remite el presente expediente a la Gerencia Municipal para su evaluación, aprobación y posterior trámite administrativo, a fin de dar inicio a las actividades en el tiempo prudente.

Que, según Informe N° 175-2024-SQV-OPyOI-OGPPyMI/MPT de fecha 17 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, luego del análisis correspondiente, señala que el objetivo del plan de trabajo es acondicionar el albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna. Además, contribuye al OEI 08: CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA, y el OE D1 PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA, del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna 2019-2026 Ampliado.

Señala que el plan se justifica por la problemática existente de abandono de perros y gastos, cuyas consecuencias son perjudiciales para la sociedad degradando el entorno urbano, el medio ambiente, la salud por la proliferación de grupos de perros que deambulan por espacios públicos. Siendo que estos espacios se han convertido en espacios desagradables y con mal olor, sobre todo en plazas y parques donde los niños juegan y los adultos que hacen uso de estos espacios. Además, el abandono causa sufrimiento significativo a estos animales por la crueldad y maltrato que enfrentan. El presupuesto requerido asciende a S/ 63,532.00 (Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 Soles).

En conclusión, señala que, el Plan de Trabajo cumple con la estructura mínima contemplada en el Anexo A4 de la Directiva N° 001-2018-UGPEGPPyCT/MPT Directiva para la Preparación, Evaluación y Monitoreo del PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Tacna. Y según la revisión realizada y los considerandos expuestos, otorga OPINION FAVORABLE al citado Plan.

Recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, no sin antes contar con la disponibilidad presupuestal.

Que, según Informe N° 396-2024-OPPYMI/MPT de fecha 25 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestal, señala que ha evaluado el presupuesto programado para el presente año fiscal, determinándose que es posible atender el presente plan, mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programática, por priorización de metas. En ese sentido, en concordancia con el Artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/54.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se emite OPINIÓN FAVORABLE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, según la siguiente Cadena Funcional Pragmática y Fuente de Financiamiento:

CODIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001101.23.051.0115
FTE. FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO SOLICITADO	: S/ 63,532.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 830-2024-MPT



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

Que, mediante Informe N°1538-2024-ENTM-OT-OGAyF/MPT de fecha 18 de noviembre del 2024, la Oficina de Tesorería, con respecto al Informe N° 396-2024-OPPyMI/MPT, asimismo en el artículo 2 Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público PRINCIPIO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO: consiste que en el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Y a fin de entender lo solicitado, según la proyección de ingresos por el Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, se procede a DAR DISPONIBILIDAD FINANCIERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE TOTAL	: S/ 63,532.00

Finalmente, indica que, es importante señalar que esta disponibilidad financiera no respalda la aprobación de gastos, visto que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de la revisión y habilitación de gasto.

Que, mediante Informe N° 118-2024-OGAYF/MPT de fecha 19 de noviembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, en señal de conformidad, remite todo lo actuado a la Gerencia Municipal, para su atención correspondiente.

Que, mediante Hoja de Trámite N° 257162 de fecha 19.11.2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su evaluación y correspondiente acto resolutivo.

Que, en atención a la evaluación de todo lo actuado, se advierte que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a través de la Unidad de Gestión de Salud Pública, presentan el **Plan de Trabajo denominado “ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”**, cuyo objetivo general es: acondicionamiento de albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna 2024, y como objetivos específicos: implementar el albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna, equipamiento con materiales de compañía de la Municipalidad Provincial de Tacna”

Al respecto la Gerencia de Desarrollo Económico Social, ha emitido su OPINION DE PROCEDENCIA, para que se continúe con el trámite correspondiente

El Plan de Trabajo, tiene una duración de 60 días, y cuenta con un presupuesto que asciende a S/ 63,532.00 (Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), cuenta con la opinión de disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; asimismo, cuenta con la opinión de disponibilidad financiera emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas – Oficina de Tesorería.

En ese contexto, corresponde la aprobación del Plan de Trabajo denominado “ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”, ello mediante el acto resolutivo correspondiente.

Estando al Informe Legal N° 902-2024-OGAJ/MPT de fecha 21 de noviembre del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 830-2024.....-MPT



PROVINCIAL DE TACNA – 2024”, cuyo plazo de ejecución es de 60 días, y su presupuesto es por el monto S/ 63,532.00 (Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), según la siguiente Cadena Funcional Pragmática y Fuente de Financiamiento:

CODIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001101.23.051.0115
FTE. FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO SOLICITADO	: S/ 63,532.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, la implementación de acciones necesarias a efecto del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a las atribuciones establecidas en el ROF vigente, y salvaguardando los recursos municipales.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los entes correspondientes de acuerdo a ley.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



c.c. Archivo
GM
OGACyGD
OGAJ
OGPPyMI
OGAyF
GDES
SGDSyPV
PMGB/legH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

PLAN DE TRABAJO

**“ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL
PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2024”**



TACNA

2024



CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

- I. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO
 - 1.1. Nombre del plan de trabajo
 - 1.2. Sector
 - 1.3. Ara responsable
 - 1.4. Localización Geográfica
 - 1.5. Modalidad de Ejecución
 - 1.6. Monto del Plan de Trabajo
 - 1.7. Tiempo de ejecución del plan
 - 1.8. Fuente de Financiamiento
- II. DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Base legal
 - 2.3. Justificación
 - 2.4. Objetivo General
 - 2.5. Objetivos Específicos
 - 2.6. Recursos
 - 2.7. Estrategias
- III. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO
- IV. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN
- V. TABLA DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y MATERIALES
- VI. ANEXO
- VII. PANEL FOTOGRAFICO REFERENCIAL





18

1. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO

- 1.1. Nombre del plan de trabajo**
"Acondicionamiento de albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna - 2024"
- 1.2. Sector**
Municipalidad Provincial de Tacna
- 1.3. Ara responsable**
Gerencia de Desarrollo Económico Social
Sub gerencia de desarrollo social y participación vecinal
Área de zoonosis y salubridad animal
- 1.4. Localización Geográfica**
Región : Tacna
Provincia : Tacna
Distrito : Tacna
Latitud : S18°0'52.74"
Longitud : O70°15'13.03"
- 1.5. Modalidad de Ejecución**
La ejecución del plan de trabajo cuenta con una administración directa
- 1.6. Monto del Plan de Trabajo**
El presente plan de trabajo tiene un costo total de S/ 63,532 (sesenta y tres mil quinientos treinta y dos y 00/100 SOLES).
- 1.7. Tiempo de ejecución del plan**
El Plazo de ejecución del plan de trabajo es de 30 días calendario del presente año.
- 1.8. Fuente de Financiamiento**
El financiamiento para la ejecución del plan de trabajo: "Acondicionamiento de albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna - 2024"; será con Recursos Directamente Recaudados por la Municipalidad Provincial de Tacna.





2. DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO

2.1. Antecedentes

La problemática del abandono de animales callejeros representa un desafío significativo, por diversas razones como la falta de interés en el cuidado de mascotas, es más que una cuestión de conciencia; es un problema social en crecimiento cada año. Los animales de compañía, una vez abandonados, Estos animales enfrentan condiciones adversas como la falta de alimentos, maltratos y a la exposición a enfermedades, lo que repercute directamente en problemática de salud pública del entorno.

Por esta razón, la Municipalidad Provincial de Tacna está impulsando con determinación la Implementación de Albergue para animales de compañía, donde es crucial proporcionar protección y mejorar la calidad de vida, impulsando la adopción de los animales abandonados por el bienestar de toda la comunidad provincial.

2.2. Base legal

- ✓ Ley N° 30407 – Ley de Protección y Bienestar Animal
- ✓ Ley N° 27596 – Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
- ✓ Ley N° 31311 – Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública.
- ✓ O. M. N°001 – 2018 Reglamento para regular el régimen municipal de protección animal en la Ciudad de Tacna.
- ✓ LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

2.3. Justificación

El presente plan de trabajo, "ACONDICIONAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - 2024", surge como respuesta al grave problema del abandono de perros y gatos, cuyas consecuencias son predominantemente perjudiciales para la sociedad. Esta situación se refleja en la degradación del entorno urbano y del medio ambiente, con la proliferación de grupos de perros





que deambulan libremente por espacios públicos como mercados, parques y ornamentos destinados al uso público.

Estos espacios abiertos se han convertido en áreas desagradables y con mal olor, donde estos animales carecen de atención veterinaria e higiénica adecuada, volviéndose indeseables para la comunidad local. El abandono causa un sufrimiento significativo a los perros y gatos debido a la crueldad y el maltrato que enfrentan, y también afecta negativamente a los seres humanos.

En muchos casos, aunque estos perros y gatos tienen un hogar, son liberados durante el día debido a limitaciones de espacio y por razones económicas, para que busquen alimento en las sobras de la calle, retornando a casa por la noche, convirtiéndose en una rutina diaria preocupante.

2.4. Objetivo general

Acondicionamiento de albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna - 2024"

2.5. Objetivos específicos

- a. Implementar el albergue temporal para animales de compañía en la Municipalidad Provincial de Tacna.
- b. Equipamiento con materiales e insumos veterinarios el albergue temporal para animales de compañía de la Municipalidad Provincial de Tacna.

2.6. Recursos

El Albergue temporal de la Municipalidad, debe optimizar la utilización de los recursos mediante una gestión efectiva y transparente, asegurando que los fondos y materiales sean utilizados de manera eficiente para el bienestar de los animales de compañía. las instalaciones para una correcta operatividad tienen que ofrecer un entorno seguro y limpio.





2.6.1. Áreas y/o Instalaciones

a. Recepción

- Se evaluará la salud y temperamento de la población de perros y gatos recién llegados.

b. Oficina administrativa

- Espacios para el personal que labora y documentación para mantener estadísticas de todos los animales que entren y salgan del albergue.
- Área para atención al público, entrega, reclamo o la adopción de animales.

c. Área médica

- Espacio para la atención de animales enfermos y su recuperación

d. Área de almacenamiento de alimentos

- Los alimentos para los animales de compañía deben estar almacenado en contenedores a prueba de insectos sobre una base de parihuela.

e. Área de higiene

- El personal requerirá un área con lavamanos, inodoro, junto con una ducha (de ser posible).

f. Vehículos

- El albergue debe contar con un vehículo para el traslado de perros y gatos comunitarios, ferales capturados, producto de fiscalización por maltrato animal, ferias y otros lugares de venta de animales por estar prohibido de acuerdo al marco normativo.





- El vehículo debe estar acondicionado apropiadamente con caniles de diferentes tamaños de perros y gatos.
- Equipo con que debe contar el vehículo; collares, correas, bozales, Kennel para transportar, Bastones para captura a distancia, comedero, plantas, cuerdas o sogas, pala y pico.

2.6.2. Áreas para los animales de compañías

a. Caniles temporales

- Área donde permanecerán temporalmente los animales de compañía de diferentes procedencias, con su respectiva información brindado por el médico veterinario y zoonosisista.
- Con sus respectivas camas, comedero y bebedero.
- Los caniles deben tener una medida; frentera 1.80 m., lateral 2.20 m., altura frentera 2.00 m., altura atrás 1.80 m.
- El material del canil debe ser de metal y malla metálica.



b. Kennel

- Transportador de mascotas, de diferentes tamaños (grande, mediano y pequeño) tantos para los perros y gatos.



c. Piso

- Para combatir cualquier infección, deben tener una superficie lisa e impermeable con un grado de inclinación de (3° aproximadamente), por ejemplo: cerámica o concreto, pero debe ser lavada constantemente.



13

d. Drenaje y/o canal

- Estará ubicado en la frentera del canil, a una distancia de 1 m. La abertura del drenaje debe de tener 25 cm. Aproximado de 1 metro y debe estar cubierto por rejillas.

e. Jaulas para gatos

- Los caniles deben tener una medida; frentera 1.80 m., lateral 2.20 m., altura frentera 2.00 m., altura atrás 1.80 m.
- El material de las jaulas debe ser de metal y malla metálica.

f. Recipientes de alimentación

- Recipientes (comederos y bebederos) de plástico o metal de diferentes tamaños para agua y comida tanto para perros y gatos.



g. Cama para los animales de compañía.

- Para un descanso diurno y nocturno los animales de compañía deben contar con camas lo cual pueden ser de parihuelas o pallets acondicionado con su respectivo mantillo o camas.



h. Arena para los gatos

- Para una buena higiene los gatos necesitan arena.

2.7. Estrategias

Para alcanzar los objetivos establecidos en el presente plan de trabajo, de la implementación de albergue temporal para los animales de compañía de la Municipalidad Provincial de Tacna - 2024, se llevarán a cabo, las siguientes acciones:



a. Acciones en el albergue

- Separar los animales enfermos y heridos de los sanos.
- Separar los cachorros de los adultos.
- Separar los machos de las hembras para evitar la reproducción no deseada.
- Separar los animales agresivos del resto.
- Separar a las hembras lactantes y sus cachorros del resto.

b. Dieta y alimentación

- Deben recibir una dieta de calidad apropiada a su edad.
- Utilizar siempre recipientes, tanto para los alimentos como para agua.
- Proveer de alimento a los cachorros lactantes, cada tres horas al día.
- Proveer de alimento a los cachorros, tres veces al día.
- Alimentar a los perros adultos dos veces al día.
- El alimento de cachorros y de adultos debe administrarse según la edad, no debe cambiarse.
- Los alimentos se guardarán en recipientes plásticos y sellados, para evitar la contaminación por roedores e insectos como el deterioro del mismo.



c. Control de enfermedades

Para minimizar el riesgo de contagio de enfermedades, el personal de turno de alimentación, limpieza y cuidado observa cualquier signo o síntoma mencionado líneas abajo en los animales de compañía en el albergue municipal debe comunicar de inmediato al médico veterinario y zoonista para su evaluación médica:

- Ojos llorosos, hinchados o con flujo.
- Orejas enrojecidas o inflamadas, con flujo o tienen mal olor.
- Nariz con flujo (mucoso, sangre o pus) o está encostrada, congestionada o tapada.



- Las encías están inflamadas, los dientes están sueltos o tienen color marrón, la boca tiene mal olor.
- El animal estornuda, tose o respira con dificultad.
- El animal tiene pulgas o garrapatas, piel con lesiones o hinchazón, cojea o está muy delgado u obeso.
- Si representa heridas o abscesos, temperatura corporal anormal.

En el albergue donde se concentra una cantidad considerable de animales es imprescindible mantener una rutina diaria de limpieza, para el debido control de la transmisión de enfermedades, para lo cual se recomienda seguir los pasos:

- Jaulas, deben ser limpiadas diariamente, usando desinfectante de amplio espectro que combata las bacterias y los virus (distemper y parvovirus). Durante la limpieza trasladar a los perros a otra zona y retornarlos cuando ya se encuentre seca el área.
- La limpieza va del piso hasta el techo y puertas, para evitar la transmisión de enfermedades.
- Retirar las heces y pelo para no tapar los drenajes, previo a lavar con agua y suficiente presión y cepillo de cerdas duras.
- Las áreas usadas por el personal y el público deben de limpiarse y desinfectarse para combatir bacterias y el mal olor.



III. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

El procedimiento de las actividades a desarrollarse será por etapas, a continuación, se detalla:

Etapas 1:

Elaboración de plan de trabajo de acondicionamiento del albergue temporal para perros y gatos de la MPT – 2024.



Etapa 2:

Contratación de personal, implementación de recursos para desarrollar las actividades y acciones del albergue temporal para perros y gatos de la MPT – 2024.

Etapa 3:

Se acondicionará en la ex Piscina Municipal dirección av. 2 de mayo referencia en metros más debajo de la compañía de bomberos, asimismo se implementará en el Parque Perú, por la calle hermanos Reynoso, para desarrollar las actividades y acciones del albergue temporal para perros y gatos de la MPT – 2024.

Etapa 4:

Apertura del albergue temporal Municipal para los perros y gatos de la MPT – 2024.

I. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución del presente plan de trabajo está a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna.



II. TABLA DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y MATERIALES

Cuadro general de presupuesto para ejecutar el albergue temporal



Ítem	Clasificador		Descripción de recursos y material	Presupuesto
1	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	Personal para el albergue temporal	31,200
2	2.3.1.10.16	Productos farmacéuticos de uso animal	Material y medicamento Veterinario para el Albergue temporal	3,118
3	2.3.1.5.2.1	Agropecuario, ganadero y de jardinería	Materiales para caniles del Albergue temporal	9,570
4	2.3.1.1.1.2	Alimentos y bebidas para consumo animal	Insumos para la alimentación del Albergue temporal	18,680
5	2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador	Materiales para la higiene del Albergue temporal	964
TOTAL				63,532

*Precios referenciales



Especificaciones del presupuesto referencial para cada ítem del cuadro general:

Tabla 1: Personal para el albergue temporal de perros y gatos de la MPT - 2024

Ítem	Personal	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Médico veterinario y zootecnista	1	3800	7,800
2	Instructor y/o guía canino	2	2000	8,000
4	Administrativo	1	1800	1,800
5	Limpieza y alimentación	2	1600	6,400
6	Seguridad <i>quím?</i>	2	1800	7,200
TOTAL				31,200

ya existe

*Precios referenciales

Tabla 2: Medicamento y material Veterinario para el albergue temporal de perros y gatos de la MPT - 2024

Ítem	Requerimiento	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Jeringas 1ml	Caja	2	20	40
2	Jeringas 3 ml	Caja	2	20	40
3	Alcohol 70°	Litro	3	15	45
4	Yodopovidona	Litro	1	75	75
5	Agua oxigenada	Litro	1	10	10
6	Gluconato de clorhexidina al 4%	Litro	3	80	240
7	Curabichera de plata	Unidad	2	30	60
8	Jabón líquido	Litro	4	16	64
9	Algodón (1 kg)	Unidad	2	30	60
10	Guantes estériles talla S	Caja	2	12	24
11	Mascarillas o cubrebocas	Caja x50	2	15	30
12	Hojas de bisturí n°21	Caja	1	25	25
13	Equipo menor de disección	Unidad	2	60	120
14	Ketamina 100ml	Unidad	2	200	400
15	Xilacina 100ml	Unidad	2	190	380





16	Aminoplex 500ml	Unidad	2	80	160
17	Meloxicam 50 ml	Unidad	2	25	50
18	Amoxicilina 250ml	Unidad	2	90	180
19	Sulfadoxina + Trimetoprim 100ml	Unidad	2	50	100
20	Pen-strep 100ml	Unidad	2	70	140
21	Fripets tabletas (50 u.)	Frasco	3	85	255
22	Telopar gel 60 ml	Frasco	6	60	360
23	Fipronil	Galon	2	130	260
Total					3,118

*Precios referenciales

Tabla 3: Material para caniles del albergue territorial de perros y gatos de la MPT - 2024

Ítem	Requerimiento	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Camas Talla S	Unidad	20	30	600
2	Camas Talla M	Unidad	50	35	1755
3	Camas Talla L	Unidad	30	40	1200
4	Mantas	Unidad	150	25	3750
5	Bebederos	Unidad	75	10	750
6	Comederos	Unidad	75	10	750
7	Cajas para la arena	Unidad	30	15	450
8	Palas para arena	Unidad	6	15	90
9	Arena para gatos	Kilogramos (Bolsas de 2kg)	5	45	225
Total					9,570

*Precios referenciales

Tabla 4: Alimentación para el albergue territorial de perros y gatos de la MPT - 2024

Ítem	Requerimiento	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Leche para cachorros 250 gr.	Frasco	10	40	400





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL
ÁREA DE ZONOSIS Y SALUD ANIMAL



2	**Alimento para cachorros 15 kg.	Saco	60	105	6,300
3	***Alimento para adultos 15 kg.	Saco	80	105	8,400
4	Alimento para gatos 9 kg.	Saco	34	95	3,230
5	Pate de pollo o res 250 gr.	Frasco	50	7	350
Total					18,680

*Precios referenciales

** (75 cachorros/60 días)

***(50 adultos/60 días)

Tabla 5: Materiales para la higiene del albergue temporal de perros y gatos de la MPT – 2024

Ítem	Requerimiento	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Detergente 13.5 kg.	saco	2	80	160
2	Desinfectante (cloro) 4 lt.	Galón	6	20	120
3	Aromatizante 4lt.	Galón	6	15	90
4	Escoba	Unidad	6	14	84
5	Recogedor	Unidad	6	10	60
	Jalador de agua	Unidad	6	14	84
7	Franela/Trapos	Paquete	3	15	45
8	Bolsas de basura	Paquete	4	15	60
9	Guantes antideslizantes 1 par	Unidad	6	11	11
10	Manguera 100m.	Metro	1	2.5	250
Total					964

*Precios referenciales





ANEXO

FICHA DE INGRESO

Para tener toda la información posible del mismo, se realizará un primer informe, al menos con los siguientes datos:

a) Información de Ingreso (captura)

- Lugar físico donde se encontró:
- Especie encontrada:
- Estado Corporal a simple vista:
- Interacción con otros animales de su especie:
- Interacción con animales de otras especies:
- Interacción con humanos durante la captura:

b) Evaluación y procedimiento de Ingreso

.....
.....
.....



RECOMENDACIONES

- Ubicación inicial en jaula de internación de aislamiento para ser evaluado
 1. Evaluación física por el Médico Veterinario, que hará diagnóstico y establecerá período de observación entre 5 a 7 días aprox., en gatos se deberá hacer estudio en sangre (Hemograma/VILEF). En gatos es muy común que tengan infección respiratoria es contagioso por aire.
 2. Desparasitación interna y externa.
 3. Castración animales mayores a 6 meses si está en buen estado de salud.





ANEXO

HISTORIA CLINICA DE ALERGIAS EN EL SERVIDOR MUNICIPAL

A partir de la evaluación completa se realizará la Historia Clínica, se le asignará un plan de actividades y/o un tratamiento a seguir.

HISTORIA CLINICA Nº _____						
FECHA DE INGRESO: _____			FECHA DE SALIDA: _____			
HORA DE INGRESO: _____			HORA DE SALIDA: _____			
DATOS DEL PACIENTE						
NOMBRE: _____		ESPECIE: _____		RAZA: _____		
EDAD: _____		SEXO: _____		PESO: _____		
COLOR: _____		SEÑAS PARTICULARES: _____				
PROGRAMA DE VACUNAS				PROGRAMA DE DESPARASITACIONES		
FECHA	TEMP.	PESO	VACUNA	FECHA	PESO	PRODUCTO



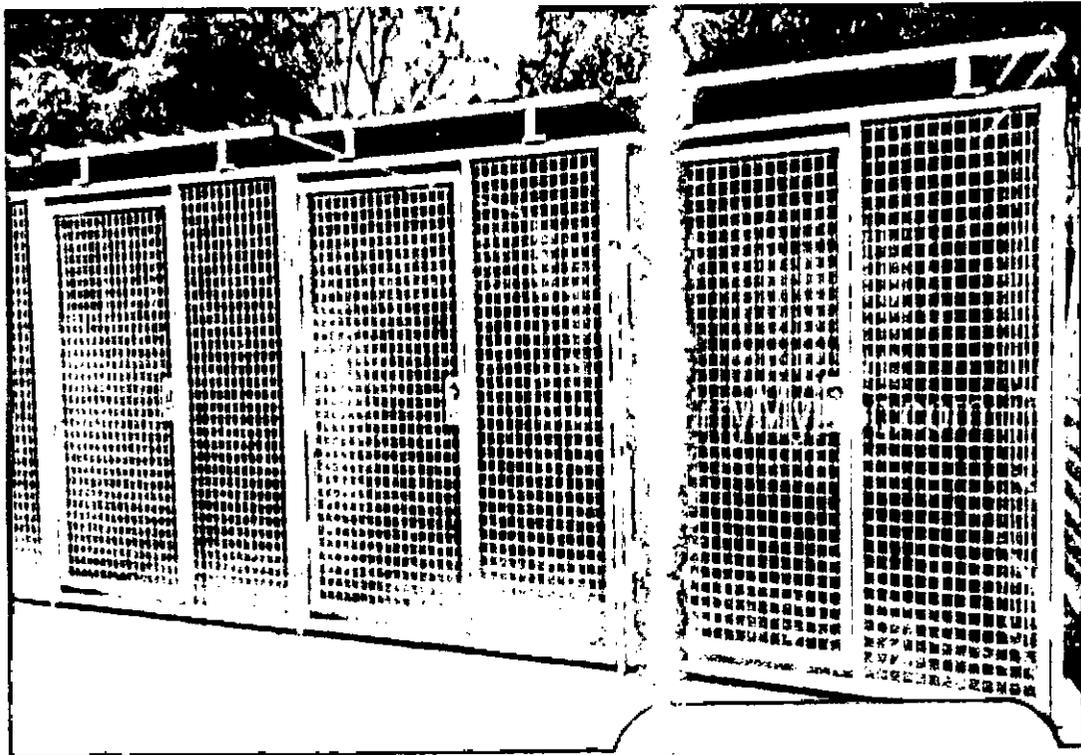
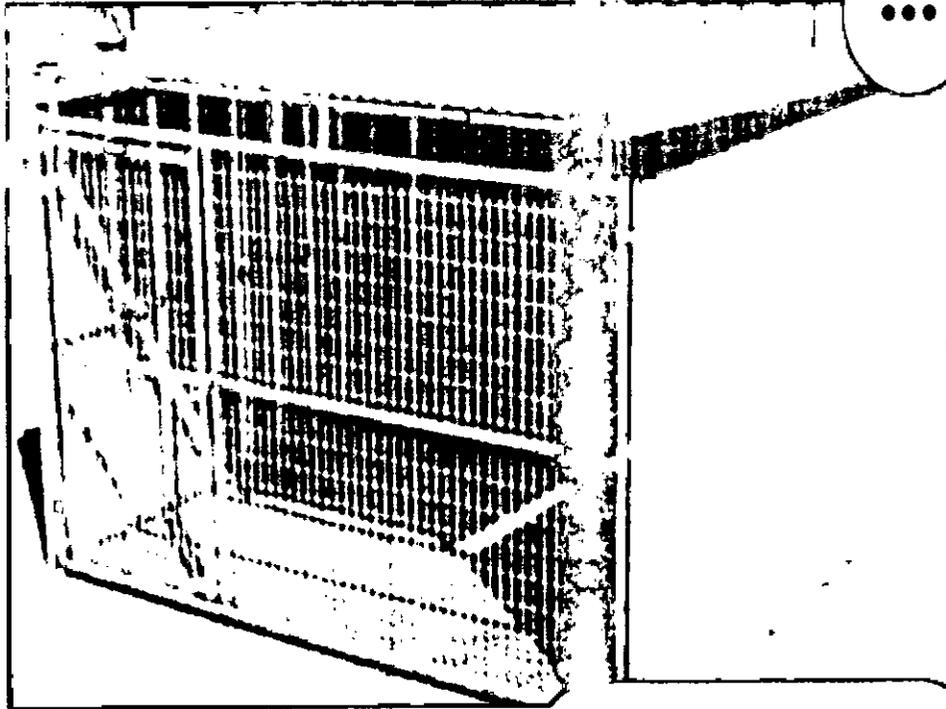


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL
ÁREA DE ZONOSIS Y SALUD ANIMAL



PANEL FOTOGRÁFICO

Fotografías referenciales de los caniles

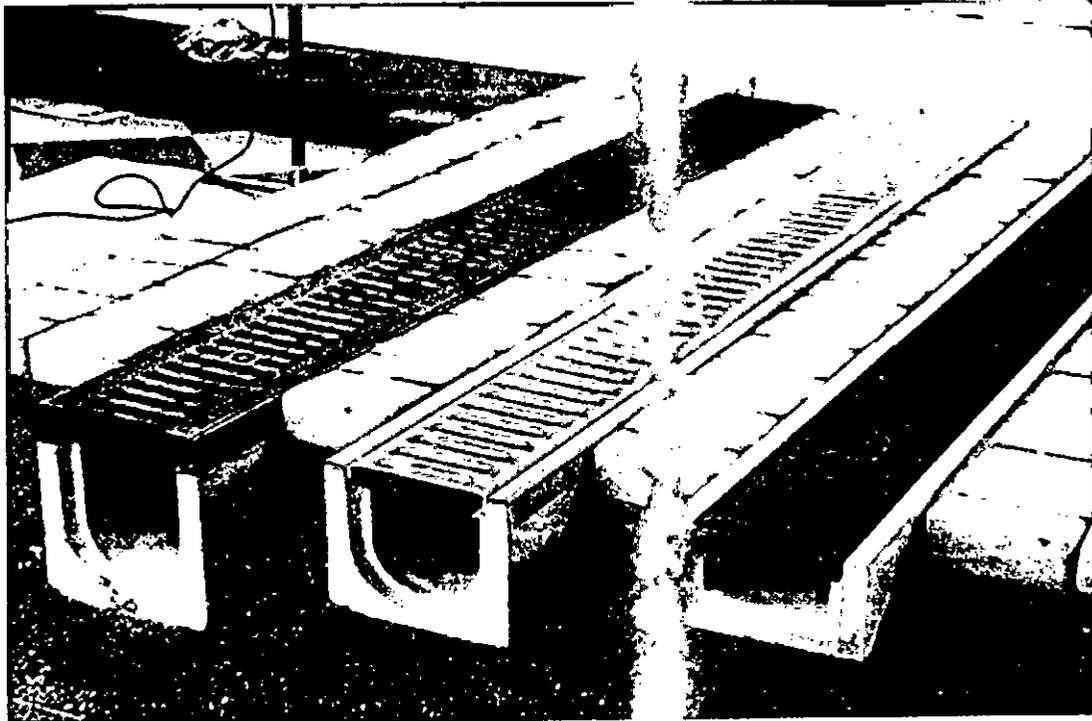




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ÁREA DE ZONOSIS Y SALUD PUBLICA
PARTICIPACION VECINAL
CUIDADO ANIMAL



Canaletas o drenajes

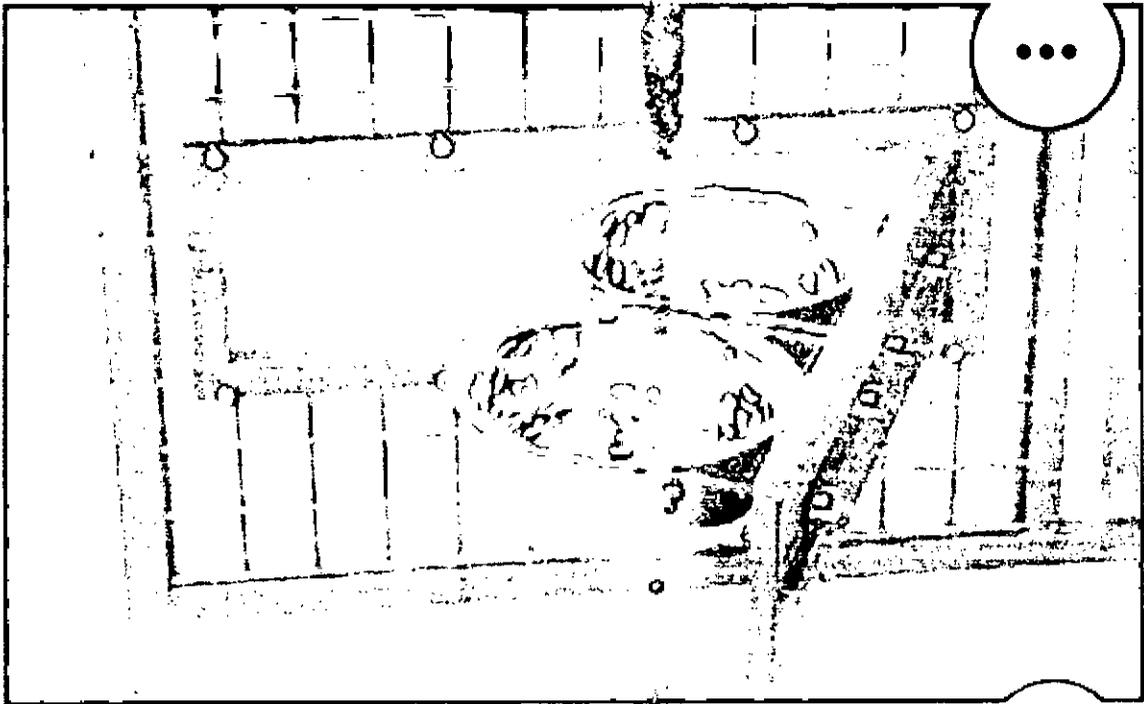




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL
ÁREA DE ZONOSIS Y SALUBRIDAD ANIMAL



Comedero y bebedero empotrados en los caniles



Letrero de temperamento de los animales de compañía

